

INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

EXPEDIENTE:	22/007
--------------------	---------------

OBJETO DEL CONTRATO:

**SERVICIO DE AUSCULTACIONES GEOMÉTRICAS, DE
CALIDAD DE LA VÍA Y CONSULTORÍA FERROVIARIA
EN LA RED DE METROVALENCIA**

INDICE

1	DECLARACIÓN DE AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES.....	3
2	OBJETO DEL INFORME.	3
3	VALORACIÓN TÉCNICA CONFORME A JUICIO DE VALOR.	4
4	VALORACIÓN POR FORMULAS AUTOMÁTICAS.	5
4.1	VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). OFERTA TÉCNICA.	5
4.2	VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). OFERTA ECONÓMICA.	7
5	OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	8
6	VALORACIÓN GLOBAL (TÉCNICA Y ECONÓMICA).....	9
7	CONCLUSIÓN.....	9

1 DECLARACIÓN DE AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), a fecha del presente informe de valoración global de las ofertas, declaro que no tengo directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete mi imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

2 OBJETO DEL INFORME.

Este informe refleja la valoración técnica y económica, así como la determinación de ofertas con valores normales o anormales, de las ofertas del expediente de licitación 22/007 SERVICIO DE AUSCULTACIONES GEOMÉTRICAS, DE CALIDAD DE LA VÍA Y CONSULTORÍA FERROVIARIA EN LA RED DE METROVALENCIA.

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres Nº1 llevado a cabo el 7 de octubre de 2022, las empresas que se han presentado a esta licitación y de las que se pretende a valorar las ofertas técnicas, son las siguientes mercantiles:

LICITADORES
GEO-RAIL, S.L.P.
NOVA CARTOGRAFÍA, S.L.

A la vista de la información contenida en el sobre nº2, se constata que varias empresas han declarado la confidencialidad de la totalidad de la Oferta Técnica entregada o partes de ella, por afectar a secretos técnicos o comerciales. En la tabla siguiente, se detalla la información que cada licitador ha considerado confidencial:

LICITADOR	CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA
GEO-RAIL, S.L.P.	LOS SIGUIENTES APARTADOS DE LA OFERTA TÉCNICA <ul style="list-style-type: none"> - APARTADO 1.1 METODOLOGÍA - APARTADO 1.2 PROCEDIMIENTOS - APARTADO 1.3 PLATAFORMA INFORMÁTICA - APARTADO 2.2 MEDIOS MATERIALES - APARTADO 3 PROGRAMA DE TRABAJOS
NOVA CARTOGRAFÍA, S.L.	NO EXISTEN DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

A continuación, se describe la evaluación de las ofertas recibidas. Su objetivo es reflejar la valoración total de según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3 VALORACIÓN TÉCNICA CONFORME A JUICIO DE VALOR.

El resumen de la valoración técnica de los criterios por juicio de valor de las ofertas admitidas, y según se indica en el acta de apertura del sobre nº 3 de fecha 16 de diciembre de 2021, otorga las siguientes puntuaciones:

ORDEN	NOMBRE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
1	GEO-RAIL, S.L.P.	27,40	7,00	3,50	37,90
2	NOVA CARTOGRAFÍA, S.L.	23,80	7,90	2,50	34,20

Según se establece en el punto 3.3. Calidad técnica de la oferta, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las ofertas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que las mercantiles concurrentes son técnicamente admitidas a la licitación, ya que sus puntuaciones son superiores a los 24,50 puntos exigidos en el pliego.

4 VALORACIÓN POR FORMULAS AUTOMÁTICAS.

4.1 VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). OFERTA TÉCNICA.

Los criterios de valoración automática de las ofertas presentadas son los que figuran en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en este expediente. A continuación se recogen estos criterios:

Oferta técnica evaluable automáticamente	Hasta 6 puntos
CRITERIO 1: Experiencia del Jefe/a de Equipo Auscultación y Control Geométrico DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	Puntuación máxima 2,0 puntos Experiencia entre 11 y 15 años.....1,0 punto Experiencia entre 16 y 20 años..... 1,5 puntos Experiencia superior a 20 años..... 2,0 puntos
CRITERIO 2: Experiencia del Especialista Técnico de Control Geométrico DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	Puntuación máxima 1,0 puntos Experiencia entre 6 y 10 años.....0,5 puntos Experiencia superior a 10 años..... 1,0 puntos
CRITERIO 3: Experiencia del Especialista Técnico de Vía DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	Puntuación máxima 1,0 puntos Experiencia entre 6 y 10 años.....0,5 puntos Experiencia superior a 10 años..... 1,0 puntos
CRITERIO 4: Experiencia del Especialista Técnico BIM en el manejo de herramientas BIM DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	Puntuación máxima 1,0 puntos Experiencia entre 3 y 5 años.....0,5 puntos Experiencia superior a 5 años..... 1,0 puntos
CRITERIO 5: Mujeres con titulación de ingeniería incluidas en el equipo de trabajo DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	Puntuación máxima 1,0 puntos 0,50 puntos por cada mujer con titulación de ingeniería, del equipo de trabajo indicado en la relación anterior (criterio 1 a 4), hasta un máximo de 1 punto.

Según el acta de apertura del sobre nº 3, los contenidos aportados por las empresas respecto de los criterios evaluables automáticamente son:

GEO-RAIL, S.L.P.	
CRITERIO	DECLARACIÓN EN ANEXO III-a
CRITERIO 1	La Experiencia del Jefe/a de Equipo Auscultación y Control Geométrico es superior a 20 años.
CRITERIO 2	La Experiencia del Especialista Técnico de Control Geométrico es superior a 10 años.
CRITERIO 3	La Experiencia del Especialista Técnico de Vía es superior a 10 años.
CRITERIO 4	La experiencia del Especialista Técnico BIM es superior a 5 años.
CRITERIO 5	EI Especialista Técnico de Control Geométrico es mujer. EI Especialista Técnico BIM es mujer.

NOVA CARTOGRAFÍA, S.L.	
CRITERIO	DECLARACIÓN EN ANEXO III-a
CRITERIO 1	La Experiencia del Jefe/a de Equipo Auscultación y Control Geométrico es superior a 20 años.
CRITERIO 2	La Experiencia del Especialista Técnico de Control Geométrico es superior a 10 años.
CRITERIO 3	La Experiencia del Especialista Técnico de Vía es superior a 10 años.
CRITERIO 4	La experiencia del Especialista Técnico BIM es superior a 5 años.
CRITERIO 5	EI Especialista Técnico de Vía es mujer. EI Especialista Técnico BIM es mujer.

En consecuencia, la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios técnicos, es la siguiente:

NOMBRE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
GEO-RAIL, S.L.P.	2	1	1	1	1	6
NOVA CARTOGRAFÍA, S.L.	2	1	1	1	1	6

4.2 VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). OFERTA ECONÓMICA.

De acuerdo a los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al PCAP que rige la presente licitación, y avalada por la resolución 716/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se establece que "la clasificación ha de realizarse primero, sin excluir las proposiciones anormales o desproporcionadas; y solo después proceder a su exclusión. De forma que una vez excluidas se sigue usando esa misma clasificación, pero omitiendo las ofertas anormales, no se vuelve a clasificar." Luego, para la valoración económica automática, se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica, haya o no resultado incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, asignando al resto la puntuación correspondiente de acuerdo a la fórmula establecida en el PCAP.

Oferta económica	Hasta 45 puntos
Criterio:	Puntuación máxima 45 puntos
DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	<p>Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE) se procederá del siguiente modo:</p> <p>Se aplicará para su valoración la siguiente fórmula:</p> $PE_i = P \cdot \left[1 - \frac{(OV_i - OB_{min})^2}{(PB - OB_{min})^2} \right]^{1/2}$ <p>P= Puntuación máxima (45 puntos) PB= Presupuesto Base de Licitación OV_i.- Oferta que se valora OB_{min}.- Oferta más económica</p> <p>Importes IVA no incluido</p> <p>La valoración total obtenida en este concepto se ajustará al segundo decimal.</p>

En consecuencia, la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios económicos es la siguiente:

Presupuesto de Licitación (Apartado C Pliego Cláusulas Administrativas)		1.166.700,00 €	
EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA	PUNTUACIÓN
GEO-RAIL, S.L.P.	950.043,81 €	18,57%	42,18 puntos
NOVA CARTOGRAFÍA, S.L.	834.190,50 €	28,50%	45,00 puntos

5 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En virtud de lo estipulado en la cláusula 3.3.3. "**Presunción de anormalidad de la oferta económica**" del pliego de cláusulas administrativas, se obtiene que:

- Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor que uno (1) y menor que cinco (5), la baja en presunción de anormalidad ha de cumplir:

$$BO_j > BM + 10$$

Donde:

BO_j (Baja de la oferta económica j en %)

BM Baja Media (en %)

El resultado de dicha valoración es el siguiente:

EMPRESA	BO_j	BM	BO_j>BM+10	CONDICIÓN OFERTA
GEO-RAIL, S.L.P.	18,57%	23,54%	NO	NORMAL
NOVA CARTOGRAFÍA, S.L.	28,50%		NO	NORMAL

A la vista de las bajas ofertadas por los licitadores, se comprueba que ninguna oferta económica ha quedado incurso en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación.

6 VALORACIÓN GLOBAL (TÉCNICA Y ECONÓMICA).

Se adjunta en la siguiente tabla la clasificación de las empresas una vez realizadas las valoraciones de los juicios de valor y las evaluables automáticamente, sin excluir las proposiciones anormales o desproporcionadas.

EMPRESA	PUNTUACIÓN			
	Juicio de Valor	Fórmula Automática		GLOBAL
		Técnica	Económica	
GEO-RAIL, S.L.P.	37,90	6,00	42,18	86,08
NOVA CARTOGRAFÍA, S.L.	34,20	6,00	45,00	85,20

7 CONCLUSIÓN.

De todo lo expuesto en el presente informe, se deduce que la oferta más ventajosa para FGV es la presentada por **GEO-RAIL, S.L.P.** por obtener la puntuación más alta en la valoración de las ofertas admitidas.

El Técnico Evaluador,